

ANEXOS

- A) Cuadros.
- B) Selección bibliográfica sobre la empresa pública mexicana.
- C) El marco jurídico de la empresa pública.
- D) Léxico de términos jurídicos sobre la empresa pública.

CUADRO NUMERO 1

Elementos del concepto de empresa pública

- Organización económica para producir o distribuir satisfactores en el mercado
- Personalidad jurídica propia (salvo el fideicomiso público)
- Patrimonio propio o patrimonio autónomo
- Autonomía orgánica
- Aporte estatal o paraestatal
- El Estado o una entidad paraestatal tiene status de asociado o de responsable de la gestión de la empresa

CUADRO NUMERO 2

Elementos que desencadenan la paraestatalidad según la ley mexicana

- Que se cree por actos de imperio: organismos descentralizados
- Que el aporte estatal o paraestatal representa determinado porcentaje: empresas de participación estatal
- Que haya un aporte económicamente preponderante del Estado o de un ente paraestatal: empresas de participación estatal mayoritaria por asimilación
- Que la mayoría de los asociados sean dependencias o entidades paraestatales: empresas de participación estatal mayoritaria por asimilación
- Privilegios del Estado: empresas de participación estatal mayoritaria
- Que el fideicomitente sea el Estado o un ente paraestatal: fideicomisos públicos

CUADRO NUMERO 3

EVOLUCION DE LAS FORMAS JURIDICAS
DE ALGUNAS EMPRESAS PUBLICAS*Universidad Nacional Autónoma de México*

Persona moral dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública
Departamento Administrativo
Organismo descentralizado

Ferrocarriles Nacionales de México

Empresa de participación estatal (Sociedad Anónima)
Departamento Administrativo
Organismo descentralizado con administración obrera

Instituto Nacional Indigenista

Departamento Administrativo
Dependencia de la Secretaría de Educación Pública
Organismo descentralizado

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública
Departamento Administrativo
Dependencia de la Secretaría de la Secretaría de Educación Pública
Organismo Descentralizado¹

Petróleos Mexicanos

Empresa de participación estatal (Sociedad Anónima)
Organismo descentralizado

Compañía Nacional de Subsistencias Populares

Empresa de participación estatal (Sociedad anónima)
Organismo descentralizado

Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo

Dependencia de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares
(Departamento Administrativo)
Empresa de participación estatal (Sociedad Cooperativa de participación estatal)

Uranio Mexicano

Comisión Nacional de Energía Nuclear
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
Organismos descentralizados:
Uranio Mexicano
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Organos desconcentrados:

Comisión Nacional de Energía Nuclear
Comisión Nacional de Salvaguarda

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, organismo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Empresa de participación estatal (Sociedad Anónima)
Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Organismo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Industrial de Abastos

Dependencia del Departamento del Distrito Federal
Organismo descentralizado con administración obrera
Organismo desconcentrado del Departamento del Distrito Federal
Empresa de participación estatal (Sociedad Anónima)
Organismo descentralizado

***Instituto Nacional de Antropología e Historia*¹**

Dependencia de la Secretaría de Educación Pública
Organismo descentralizado

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Organismo descentralizado

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Organismo de la Secretaría de la Reforma Agraria de formación intersecretarial
Organismo descentralizado

Departamento de la Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional

Departamento Administrativo
Dependencia de la Secretaría de la Defensa
Departamento Administrativo²
Organismo desconcentrado de la Secretaría de la Defensa Nacional

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Empresa de participación estatal mayoritaria (Sociedad Anónima)
Organismo descentralizado

Fondo de Habitaciones Populares

Empresa de participación estatal mayoritaria
Fideicomiso público

Servicios de Transbordadores, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Organismo descentralizado
Organismo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Colegio de Postgraduados

Organismo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
Organismo descentralizado

Centro Nacional de Investigaciones Agrarias

Fideicomiso público
Organismo descentralizado

Instituto Nacional del Deporte

Dependencia de la Secretaría de Educación Pública

Departamento de Educación Física

Dependencia de la Secretaría de Educación Pública

Organismo descentralizado

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Organo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública

Organismo descentralizado

Servicios Telefónicos del Norte

Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Organismo descentralizado

Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S.

Dependencia del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, empresa de participación estatal mayoritaria (Sociedad Cooperativa de participación estatal)

- ¹ En el artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública se le considera organismo desconcentrado.
- ² En virtud de que no fue creado por Ley del Congreso de la Unión sino por decreto presidencial, es de considerar que técnicamente no era un departamento administrativo.

CUADRO NUMERO 4

EMPRESAS PUBLICAS DEL MISMO SECTOR DE ACTIVIDAD Y
CON DIFERENTE FORMA JURIDICA

Actividad	Empresa	Forma jurídica
Educación superior	Instituto Politécnico Nacional	Organismo desconcentrado
	Universidad Autónoma Metropolitana	Organismo descentralizado
	Colegio de México	Empresa de participación estatal mayoritaria por asimilación (asociación civil)
Ferrocarriles	Ferrocarriles Nacionales de México	Organismo descentralizado
	Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal mayoritaria (sociedad mercantil)
	Dirección General de Ferrocarriles en Operación ¹	Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Banca	Patronato del Ahorro Nacional	Organismo descentralizado
	Banco Internacional, S.A.	Empresa de participación estatal mayoritaria (sociedad mercantil)

	Fondo Nacional de Equipamiento Industrial	Fideicomiso público
Editorial	Fondo de Cultura Económica	Fideicomiso público
	Lito Ediciones Olimpia, S.A.	Empresa de participación estatal mayoritaria (sociedad mercantil)
	Editorial Popular de los Trabajadores	Organismo descentralizado
Investigación	Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas	Empresa de participación estatal mayoritaria por asimilación (asociación civil)
	Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas	Organismo descentralizado
Vivienda	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Organismo descentralizado
	Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda	Fideicomiso público
	Fondo de la Vivienda del ISSSTE	Organismo desconcentrado de un organismo descentralizado
	Dirección General de la Habitación Popular ²	Organo del Departamento del Distrito Federal
Servicio telefónico	Teléfonos de México, S.A.	Empresa de participación estatal mayoritaria (sociedad mercantil)
	Servicios Telefónicos del Norte	Organismo descentralizado

¹ Esta dirección opera varias líneas que no han sido descentralizadas.

² Esta dependencia del Departamento del Distrito Federal ha sido suprimida.

CUADRO NUMERO 5

FORMAS JURIDICAS DE LA EMPRESA PUBLICA

Forma Jurídica	Número ¹
Organismo descentralizado ²	128
Sociedad Anónima	400
Sociedad Civil	2
Asociación Civil	16
Sociedad Cooperativa	2
Fideicomiso	163
Sociedad de Responsabilidad Limitada	14
Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público	3
Total:	728

¹ No se incluye a las que utilizaron formas de derecho extranjero o a las que en los Acuerdos de agrupamiento no se les señala forma jurídica.

² No se incluye a los que utilizan forma de sociedad anónima.

FUENTE: Acuerdos del C. Presidente de la República mediante los cuales agrupa en sectores a las entidades paraestatales, publicados en el Diario Oficial del 17 de enero y 12 de mayo de 1977, del 10 de abril de 1978 y del 27 de febrero de 1979.

CUADRO NUMERO 6

Racionalidad del organismo descentralizado	Funciones imperativas y funciones no imperativas
	Objeto de servicio público
	Normativa mixta
	Fijeza de la propiedad pública
	Aplicabilidad del apartado "B"
	Estructura financiera deficitaria o de equilibrio
	Creación por medios imperativos del Estado
	PodereS presidenciales residuales
	Control severo del Ejecutivo y del Congreso
	Aportaciones de particulares sin que obtengan el status de asociado

CUADRO NUMERO 7

Racionalidad
de la Sociedad
Anónima

- Asociación de capital público y capital privado
- Circulación accionaria
- Responsabilidad limitada
- Funciones no imperativas
- Normativa de derecho privado
- Aplicabilidad del apartado "A"
- Finalidad especulativa
- Neutralidad política de su administración
- Difusión social de la propiedad accionaria
- Financiamiento a través de emisiones de acciones y obligaciones
- Creación por actos de gestión
- Desvinculación de los poderes presidenciales
- Control del Ejecutivo Federal y del Congreso conforme a la participación patrimonial

CUADRO NUMERO 8

Racionalidad
de la Sociedad
Cooperativa

- Asociación del Estado con los trabajadores
- Acceso de los trabajadores a los medios de producción
- Preferencias y privilegios de derecho social
- Funciones no imperativas
- Normativa de derecho social
- Aplicabilidad de un régimen laboral *sui generis*
- Responsabilidad limitada
- Neutralidad política de su administración
- Control tenue del Ejecutivo y del Congreso
- Participación administrativa de los trabajadores asociados
- Obtención de utilidades
- Creación por actos de gestión

CUADRO NUMERO 9

racionalidad de la asociación civil

- Finalidad de carácter no económico
- Funciones no imperativas
- Normativa de derecho privado
- Aplicabilidad del Apartado "A"
- Creación por actos de gestión
- Asociación del Estado con los particulares
- Responsabilidad limitada
- Neutralidad política de su administración
- Desvinculación de los poderes presidenciales
- Control del Ejecutivo Federal y del Congreso conforme a la participación patrimonial o al número y tipo de entidades paraestatales asociadas

CUADRO NUMERO 10

Racionalidad de la sociedad civil

- Finalidad preponderantemente económica no especulativa
- Funciones no imperativas
- Normativa de derecho privado
- Aplicabilidad del apartado "A"
- Creación por actos de gestión
- Asociación del Estado con los particulares
- Responsabilidad limitada
- Neutralidad política de su administración
- Desvinculación de los poderes presidenciales
- Control del Ejecutivo Federal y del Congreso conforme a la participación patrimonial o al número y tipo de entidades paraestatales asociadas

CUADRO NUMERO 11

Racionalidad del Fideicomiso Público	Autonomía reducida
	Normativa de derecho privado
	Utilización de la red bancaria
	Aplicabilidad del reglamento bancario, LEY FEDERAL DEL TRABAJO
	Responsabilidad de la institución fiduciaria
	Funciones no imperativas
	Talento bancario
	Responsabilidad limitada
	Financiamiento a través de emisiones garantizadas con los bienes fideicomitidos.
	Neutralidad política de su administración
	Control tenue del Ejecutivo y Congreso
Aportaciones de particulares sin que obtengan el <i>status</i> de asociado	

CUADRO NUMERO 12

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL
CON FUNCIONES DE AUTORIDAD

Banco de México, S.A.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Instituto Nacional de Bellas Artes

Juntas Federales de Mejoras Materiales

Procuraduría Federal del Consumidor

Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.

Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.

CUADRO NUMERO 13

Clasificación
legal de la
empresa
pública

1. Empresa departamental
 - 1.1 Organismo de una secretaría de Estado o de un departamento administrativo.
 - 1.2 Organismo desconcentrado de una secretaría de Estado o de un departamento administrativo.
 - 1.3 Departamento administrativo.
2. Empresa paraestatal.
 - 2.1 Organismo descentralizado.
 - 2.2 Empresa de participación estatal.
 - 2.2.1 Directa.
 - 2.2.1.1 Mayoritaria.
 - 2.2.1.2 Mayoritaria por asimilación.
 - 2.2.1.3 Minoritaria.
 - 2.2.2 Indirecta.
 - 2.2.2.1 Mayoritaria.
 - 2.2.2.2 Mayoritaria por asimilación.
 - 2.2.2.3 Minoritaria.
 - 2.3 Fideicomiso público.
 - 2.3.1 El fideicomitente es el Gobierno Federal.
 - 2.3.2 El fideicomitente es una empresa pública.

CUADRO NUMERO 14

CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

Criterio de clasificación	Clasificación
1. Por la ley	1.1 Organismo descentralizado.
	1.2 Empresa de participación estatal.
	1.3 Fideicomiso público.
2. Por la forma jurídica	2.1 Forma de derecho público.
	2.2 Forma de derecho privado.
	2.3 Forma de derecho social.
	2.4 Yuxtaposición de formas.
	2.5 Forma de derecho internacional.
	2.6 Forma de derecho extranjero.
3. Por el régimen laboral	3.1 Apartado "A" del artículo 123 constitucional.
	3.2 Apartado "B" del artículo 123 constitucional.
	3.3 Estatuto bancario.
	3.4 Estatuto especial.
4. Por el tipo de acciones	4.1 Series especiales para el Gobierno Federal.
	4.2 Series comunes.
5. Por el derecho aplicable	5.1 Derecho público.
	5.2 Derecho privado.
	5.3 Derecho social.

Criterio de Clasificación	Clasificación
6. Por el fundamento normativo	6.1 Constitucional. 6.2 Legislación secundaria.
7. Por la personalidad jurídica	7.1 Con personalidad jurídica propia 7.2 Se exterioriza a través de la personalidad jurídica de otra persona moral.
8. Por la legislación administrativa de control.	8.1 Incluidas. 8.2 No incluidas.
9. Por el control del Ejecutivo Federal	9.1 Sectorizadas. 9.2 No sectorizadas.
10. Por el control del Congreso de la Unión	10.1 Control directo. 10.2 Control indirecto.
11. Por el control del Poder Judicial	11.1 Control especial. 11.2 Control genérico.
12. Por el momento del control	12.1 Ex-ante. 12.2 Ex-post.
13. Por el control de Tribunales del Ejecutivo Federal	13.1 Sujeta a control. 13.2 No sujeta a control.
14. Por el autocontrol	14.1 Con recursos administrativos. 14.2 Sin recursos administrativos.
15. Por el órgano de creación	15.1 Ejecutivo Federal 15.1.1 El Presidente de la República. 15.1.2 Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo. 15.1.3 Entidad Paraestatal. 15.2 Congreso de la Unión.
16. Por el funcionario administrativo que realiza la creación	16.1 Por el Presidente de la República. 16.2 Por un funcionario administrativo auxiliar.
17. Por el procedimiento de creación	17.1 Por efecto directo de un solo acto de creación. 17.2 Por efecto de dos o más actos.
18. Por la administración interna	18.1 Autogestión. 18.2 Cogestión. 18.3 Gestión tripartita. 18.4 Gestión bipartita.
19. Por la participación en el capital	19.1 Integramente estatal. 19.2 Mayoría estatal y minoría privada. 19.3 Mayoría privada y minoría estatal.

Criterio de Clasificación	Clasificación
20. Por el origen del capital	20.1 Del Estado. 20.2 Del Estado e inversionistas particulares. 20.3 Del Estado y trabajadores. 20.4 Del Estado, trabajadores y particulares.
21. Por la inmediatez de la participación	21.1 Participación directa del Estado. 21.2 Participación de otra entidad paraestatal.
22. Por la nacionalidad del capital	22.1 Mexicano. 22.2 Mexicano-extranjero.
23. Por el origen de la empresa	23.1 Particular. 23.2 Nueva creación.
24. Por el carácter del usuario	24.1 Interno a la Administración Pública. 24.2 Externo a la Administración Pública.
25. Por el administrado destinatario	25.1 El administrado en general. 25.2 Grupo determinado de administrados.
26. Por la naturaleza de los asociados	26.1 Pública. 26.1.1 Federal. 26.1.2 Federal y estatal. 26.1.3 Federal y municipal. 26.1.4 Federal, estatal y municipal. 26.2 Pública y privada.
27. Por su posición en el mercado	27.1 Monopolio. 27.2 Libre competencia.
28. Por la naturaleza del interés	28.1 Servicio público. 28.2 Interés público. 28.3 Interés social. 28.4 Interés privado.
29. Por la designación de los titulares	29.1 Por el Presidente de la República. 29.2 Por un Secretario de Estado o Jefe del Departamento Administrativo. 29.3 Por los órganos internos.
30. Por la función administrativa	30.1 Fomento. 30.2 Servicio público. 30.3 Producción o distribución de bienes y servicios. 30.4 Policía.
31. Por la naturaleza de sus funciones	31.1 Imperativas. 31.2 No imperativas.
32. Por el carácter de su objeto	32.1 Comercial. 32.2 Industrial. 32.3 Seguridad y servicios sociales. 32.4 Educativo. 32.5 Administrativo. 32.6 Financiero. 32.7 Agropecuario.

Criterio de Clasificación	Clasificación
33. Por el ámbito espacial	33.1 Internacional.
	33.2 Nacional.
	33.2.1 Federal.
	33.2.2 Regional.
	33.2.3 Estatal
	33.2.4 Municipal.
34. Por el ámbito temporal	34.1 Determinado.
	34.2 Indeterminado.
35. Por los privilegios estatales	35.1 Sin privilegios.
	35.2 Con privilegios.
36. Por su finalidad financiera	36.1 Superavitaria.
	36.2 Deficitaria.
	36.3 De equilibrio.
37. Por la relación financiera con el Estado	37.1 Subsidiada por el Estado.
	37.2 Autonomía financiera.
	37.3 Subsidiadora del Estado.
38. Por la naturaleza del ingreso	38.1 Fiscal.
	38.2 Extrafiscal.
39. Por la naturaleza del gasto	39.1 Gasto público.
	39.2 Gasto privado.
40. Por la relación con la empresa privada	40.1 Competencia.
	40.2 Sustitución.
	40.3 Apoyo.

CUADRO NUMERO 15

CLASIFICACION DOCTRINAL DE LA EMPRESA PUBLICA MEXICANA

Autor	Clasificación
Miguel Acosta Romero ¹	Organismo descentralizado por servicio. Sociedad de economía mixta.
Alejandro Carrillo Castro, <i>et. al.</i> ²	Organismo desconcentrado. Organo descentralizado. Empresa de participación estatal. Fideicomiso público.
Antonio Carrillo Flores ³	Establecimiento de derecho público. Sociedad Anónima con funciones gubernamentales. Empresa de carácter privado con mayoría de capital gubernamental. Fideicomiso.

Autor	Clasificación
Gabino Fraga ⁴	Organismo descentralizado. Sociedad de economía mixta.
Francisco Javier Gaxiola ⁵	Empresa estatal. Empresa de economía mixta.
Ernesto Gutiérrez y González ⁶	Organismo descentralizado. Empresa de participación estatal.
Roberto L. Mantilla Molina ⁷	Sociedad de Estado. Sociedad de economía mixta. Ente público (comisión)
Alfonso Nava Negrete ⁸	Sociedad de economía mixta. Empresa del Estado exclusivamente.
Jorge Olivera Toro ⁹	Organismo descentralizado. Sociedad mercantil del Estado exclusivamente.
José Francisco Ruiz Massieu ¹⁰	Organismo descentralizado por servicio. Empresa de economía mixta.
Andrés Serra Rojas ¹¹	Institución descentralizada. Institución nacional de crédito. Comisión. Empresa en la que el Estado tiene participación.

NOTAS

- 1 *Teoría general del derecho administrativo*, México, UNAM, 1973, pp. 93-115.
- 2 *Las empresas públicas en México*, México, INAP, 1976, pp. 81-82.
- 3 "La evolución del derecho administrativo mexicano en el siglo XX", en *LXXV años de evolución jurídica en el mundo*, vol. VI, *Derechos constitucional y administrativo*, México, UNAM, 1980, p. 76.
- 4 *Derecho administrativo*, México, Porrúa, 1966, pp. 211-226 y 411-414.
- 5 "La empresa pública en México", en *Estudios de derecho público contemporáneo*, México, FCE/UNAM, 1972, p. 121.
- 6 "Descentralización por servicio. Incompetencia constitucional de los poderes Legislativo y Ejecutivo para crear organismos descentralizados por servicio en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores mexicanos), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976, pp. 206-212.
- 7 "Sociedad de Estado", en *Estudios de derecho público contemporáneo*, México, FCE/UNAM, 1972, p. 163.
- 8 "Empresa pública y sociedad anónima de Estado", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XV, núm. 57, enero-marzo de 1965, p. 172.
- 9 *Manual de derecho administrativo*, México, Porrúa, 1967, p. 270.
- 10 "Las formas jurídicas de la empresa pública en México", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XII, núm. 34, enero-abril de 1979, p. 91.
- 11 "La función constitucional del Presidente de la República", en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores mexicanos), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976, pp. 40-41.

CUADRO NUMERO 16

Empresas públicas por funciones administrativas del Estado	{	Servicio Público: Aeroméxico, S.A.
		Policía administrativa: Banco de México, S.A.
		Fomento: Fondo Nacional de Fomento al Turismo
		Producción o distribución de satisfactores: Motores Perkins, S.A.

CUADRO NUMERO 17

Medios normativos de creación de las empresas públicas	{	Ley del Congreso de la Unión
		Decreto del Jefe del Ejecutivo Federal
		Acuerdo del Jefe del Ejecutivo Federal
		Acuerdo de Secretario de Estado*
		Escritura pública con base en un acto del Estado
		Escritura pública con base en un acto de una empresa pública

* La experiencia administrativa reciente arroja que este funcionario ya no crea empresas públicas directamente.

CUADRO NUMERO 18

Estructura orgánica de las empresas públicas ¹	{	Modalidad 1	Asamblea General
			Consejo de Administración
			Director General
		Modalidad 2	Consejo de Administración
			Director General
		Modalidad 3	Director General
			Consejo Consultivo
		Modalidad 4	Director General ²

¹ No se estimó necesario consignar los términos equivalentes que arroja la experiencia mexicana.

² A menudo existen fideicomisos públicos sin comités técnicos o de distribución de fondos.

CUADRO NUMERO 19

SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS¹

Tipo de órgano	L e g i s l a c i ó n							
	1917	1917	1934	1935	1939	1946	1958	1976
Secretarías de Estado	5	7	8	9	9	13	15	16
Departamentos administrativos ²	3	5	5	6	6	2	3	2

NOTAS

- 1 Sólo se contabilizaron las Secretarías y Departamentos contemplados a la expedición de los ordenamientos y, en consecuencia, no se consideraron los creados mediante reformas a los mismos.
- 2 En virtud de que las dos leyes de 1917 denominan Gobierno del Distrito Federal al órgano encargado de la administración de esa entidad federativa no se le incluye. No se tomó en cuenta al Departamento de la Industria Militar creado mediante decreto presidencial del 27 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial del 16 de abril de ese año, porque estimamos que no se le puede considerar departamento administrativo ya que éstos sólo pueden crearse por medio de Ley del Congreso de la Unión.

CUADRO NUMERO 20

EMPRESAS PUBLICAS CREADAS ENTRE 1920 Y 1934

Nombre de la Empresa	Fecha
Lotería Nacional para la Beneficencia Pública	7/ 7/1920
Juntas Federales de Mejoras Materiales ¹	
Comisión Monetaria, S.A.	24/12/1924
Talleres Gráficos de la Nación	25/ 2/1926
Dirección de Pensiones Civiles de Retiro	12/ 8/1925
Banco de México, S.A.	10/ 3/1926
Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. ²	10/ 3/1926
Banco del Trabajo, S.A.	20/ 1/1930
La Mutualista de México, Compañía de Seguros sobre la Vida, S.C.L.	21/ 5/1931
Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A.	20/ 2/1933
Asociación Hipotecaria Mexicana, S.A.	25/ 9/1933
Comisión Federal de Electricidad ³	29/12/1933

Petróleos de México, S.A.	26/ 1/1934
Nacional Financiera, S.A.	30/ 5/1934
Comisión de Fomento Minero	31/ 8/1934

¹ Se crearon en diversas fechas y en 1978 sumaban 47.

² El sistema estaba formado por bancos regionales y locales.

³ En realidad el Presidente Rodríguez no llegó a establecer este organismo, pues sólo publicó el acto de creación.

CUADRO NUMERO 21

EMPRESAS PUBLICAS CREADAS ENTRE 1935 Y 1940

Nombre de la Empresa	Fecha
Sociedad Cooperativa de Obreros y Vestuario y Equipo, S.C.L. de P.E.	18/ 2/1935
Seguros de México, S.A.	8/ 5/1935
Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.	21/ 8/1935
Nueva San Isidro, S.A.	3/10/1935
Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A.	3/12/1935
Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.	22/ 4/1936
Chapas y Triplay, S.A.	23/ 6/1936
Ferrocarril de Sonora-Baja California	7/ 9/1936
Fábrica de Cementos Hidalgo, S.C.L.	28/ 5/1937
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.	7/ 6/1937
Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial	22/ 7/1937
Comisión Federal de Electricidad	24/ 8/1937
Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A.	1/ 9/1937
Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S.	13/ 1/1938
Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio Emiliano Zapata	19/ 2/1938
Exportadora Nacional de Petróleo	3/ 3/1938
Consejo Administrativo del Petróleo	19/ 3/1938

Administración Obrera de los Ferrocarriles Nacionales de México	30/ 4/1938
Distribuidora de Petróleos Mexicanos	8/ 6/1938
Petróleos Mexicanos	20/ 8/1938
Instituto Nacional de Antropología e Historia	31/12/1938
Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante, S.C. de P.E.	18/ 2/1938
Nueva Compañía Eléctrica de Chapala, S.A.	11/ 3/1940
Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.	14/ 9/1940

CUADRO NUMERO 22

EMPRESAS PUBLICAS CREADAS ENTRE 1941 Y 1946

Nombre de la Empresa	Fecha
La Forestal, F.C.L.*	20/12/1940
Nacional Distribuidora y Reguladora, S.A. de C.V.	18/ 6/1941
Cía. Industrial de Atenquique, S.A.	6/10/1941
Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A.	30/ 4/1941
Banco Nacional Cinematográfico, S.A.	23/12/1941
Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S.A. de C.V.	9/ 1/1942
Beneficios Mexicanos del Café, S. de R.L. y C.V.	3/ 2/1942
Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.	22/ 4/1942
Altos Hornos de México, S.A.	6/ 7/1942
Coordinación y Fomento de la Producción	26/10/1942
Afianzadora Mexicana, S.A.	2/12/1942
Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica	31/12/1942
Instituto Mexicano del Seguro Social	31/12/1942
Instituto Nacional de Cardiología	19/ 5/1943
Hospital Infantil	31/ 5/1943

Guanos y Fertilizantes de México, S.A.	17/ 7/1943
Establecimiento Público Federal Ingenio del Mante	5/10/1943
Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.	6/10/1943
Compañía Minera de Guadalupe, S.A.	11/ 2/1944
Estudios Churubusco-Azteca, S.A.	23/ 2/1944
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	23/ 3/1944
Comisión Federal de Fomento Industrial	1/ 7/1944
Beneficios Mexicanos del Café, S. de R.L. y C.V.	30/11/1944
Patronato del Puerto de Tampico	23/11/1944
Hospital de Enfermedades de la Nutrición	30/12/1944
Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.	22/ 3/1945
Centro Materno Infantil General Maximino Avila Camacho	6/ 4/1945
Banco de Fomento de la Habitación, S.A.	1/ 3/1946
Centro de Salud Soledad O. de Avila Camacho	2/ 8/1946
Junta Directiva de los Puertos Libres Mexicanos	17/ 9/1946

* Se Incluye a esta empresa porque el Presidente Manuel Avila Camacho Inició su mandato el 1o. de diciembre de 1940.

CUADRO NUMERO 23

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EMPRESA PUBLICA

OBJETIVOS*

Explotar o aprovechar bienes de Propiedad Pública.

Regular el mercado de determinados satisfactores.

Competir con monopolios privados.

Competir con otra empresa pública.

Competir con empresas privadas.

Financiar el desarrollo industrial.

Prestar y explotar un servicio público.

Orientar y promover la inversión privada en una actividad de interés social.

Desarrollar un proyecto de gran magnitud por falta de disponibilidad financiera del sector privado.

Recuperar créditos incobrables otorgados a empresas privadas.

Otorgar financiamiento a personas sin acceso al crédito privado.

Proporcionar insumos a bajo precios.

Impulsar y coordinar el desarrollo de una determinada región.

Impulsar y coordinar el desarrollo de una determinada ciudad.

Promover y racionalizar una actividad económica.

Realizar investigación en una actividad industrial.

Regular la producción y comercialización de un producto.

Operar empresas públicas para que actúen coordinadamente dentro de una actividad económica.

Proporcionar un bien de primera necesidad.

Financiar actividades sociales no autoliquidables.

Evitar la desaparición de una empresa.

Adquirir y comercializar acciones de una empresa pública.

Iniciar una actividad.

Administrar e invertir recursos de un determinado grupo social.

Conservar, impulsar y comercializar actividades económicas de prestigio nacional.

Otorgar un servicio público gratuito.

Liquidar empresas públicas.

Administrar inmuebles urbanos.

Prestar un servicio a la Administración Pública Federal.

Prestar servicios de carácter social.

Cumplir una obligación constitucional.

Ejercer las facultades accionarias del Estado o de otra empresa pública.

Establecer nuevas empresas

Contar con una organización especializada.

Mexicanizar una empresa.

Ejercer funciones de policía administrativa.

Proteger y apoyar a un grupo social marginado.

Difundir el consumo de un bien.

Integrar la industria nacional.

Explotar y aprovechar bienes nacionalizados.

Explotar y aprovechar bienes requisados.

Explotar y aprovechar bienes expropiados.

Estatizar una actividad industrial.

Inventar o adaptar tecnología.

Evitar la desnacionalización de una empresa.

Asociarse con una empresa extranjera.

Realizar inversiones en el extranjero.

Diversificar la utilización de tecnología extranjera.

Integrar una actividad estatizada.

Subsidiar el interés que causa el financiamiento que otorgan empresas privadas.

Asociarse con inversionistas privados.

Fijar el precio de un bien.

Constituir una zona industrial.

Financiar la construcción de zonas industriales.

Financiar empresas centralizadas.

Realizar obras públicas.

Operar vías generales de comunicación.

Explotar un monopolio estatal.

Ejercer funciones de policía económica.

- Fomentar el ahorro público.
- Apoyar a empresas de propiedad social.
- Asesorar a empresas privadas.
- Garantizar en caso de incumplimiento de acreditados.
- Descentralizar regionalmente una actividad productiva.
- Financiar a la empresa privada.
- Crear empleo entre grupos sociales desfavorecidos.
- Administrar la reserva territorial del Gobierno Federal.
- Captar recursos de la iniciativa privada para destinarlos a una actividad.
- Construir para el Gobierno Federal.
- Calificar recursos humanos.
- Orientar y desarrollar a la familia.
- Promover y orientar la pequeña inversión a la propiedad accionaria.
- Obtener utilidades.
- Prestar servicios de asistencia pública.
- Impulsar la exportación de un bien.
- Impulsar la sustitución de importaciones de un bien.
- Promover la adquisición de equipo por parte de los particulares.
- Subsidiar a la empresa privada.
- Subsidiar al usuario.
- Descentralizar administrativamente una función del Gobierno Federal.
- Incorporar a gobernados en la administración.
- Descentralizar regionalmente una actividad.
- Impulsar una ciencia.
- Desconcentrar una empresa pública.
- Estudiar, prevenir y erradicar un hábito socialmente nocivo.
- Promover y racionalizar la recreación de los administrados.
- Apoyar a una organización representativa de administrados.

Apoyar a una empresa pública.

Otorgar mejores condiciones de trabajo que en la administración centralizada.

Subsanar la ineficiencia de otras empresas públicas.

Otorgar autonomía frente al Estado.

Atenuar la demanda de servicios de otra empresa pública.

Disociar etapas de una misma actividad.

* Se hace referencia a algunos de los objetivos para los cuales se han creado empresas públicas en México y que no necesariamente coinciden con el objeto social de las mismas.

CUADRO NUMERO 24

Objetivos administrativos
y jurídicos de la
empresa pública

1. Otorgar autonomía a una organización.
2. Evitar el crecimiento de organizaciones preexistentes.
3. Diversificar el riesgo del Estado.
4. Incorporar a grupos de gobernados en la administración.
5. Utilizar formas de organización privada.
6. Acogerse al apartado "A" del artículo 123 Constitucional.
7. Capturar talento gerencial privado.
8. Generar utilidades.
9. Manejar una actividad con criterio técnico y sustraerla del influjo de la política
10. Establecer una organización especializada.
11. Responder directamente por daños causados a los administrados.
12. Utilizar métodos de derecho privado.
13. Asociarse con inversionistas particulares.

CUADRO NUMERO 25

TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA*

<i>Número de Trabajadores</i>	772 337
	<i>Porcentaje</i>
<i>Centro de trabajo</i>	
Distrito Federal	38.29
Interior	61.71
<i>Escolaridad</i>	
Educación superior	11.26
Niveles inferiores	88.74
<i>Antigüedad en el empleo</i>	
5 años o menos	44.73
Más de 5 años	55.27
<i>Número de empleos por trabajador</i>	
un empleo	91.5
dos o más empleos	8.5
<i>Nivel de salario</i>	
Hasta \$ 1,500.00	5.07
\$ 12,500.00 o más	1.17
<i>Seguridad social</i>	
asegurados	96
no asegurados	4
<i>Trabajadores ocupados por Secretarías o Departamento</i>	
Secretaría de Educación Pública	270 193
Secretaría de Turismo	1 259

FUENTE: Censo de recursos humanos del Sector Público Federal 1975.

* El censo se realizó en la administración centralizada, más la Junta Federal y Local de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F., Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Fiscal de la Federación.

CUADRO NUMERO 26

TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL *

<i>Número de trabajadores</i>	624 148
	<i>Porcentaje</i>
<i>Centro de trabajo</i>	
Distrito Federal	29.74
Interior	70.26
<i>Escolaridad</i>	
Educación superior	14.6
Niveles inferiores	85.4
<i>Antigüedad en el empleo</i>	
5 años o menos	38.21
Más de 5 años	61.79
<i>Número de empleos por trabajador</i>	
un empleo	94
dos o más empleos	6
<i>Nivel de salario</i>	
Hasta \$ 1,499.00	1.71
\$ 20,000.00 o más	0.70
<i>Seguridad social</i>	
asegurados	73.46
no asegurados	26.54
<i>Trabajadores ocupados por empresa</i>	
Junta Federal de Mejoras Materiales de Nogales, Sonora	1
I.M.S.S.	93 166
<i>Promedio de trabajadores ocupados por empresa</i>	1 700

FUENTE: Censo de recursos humanos del Sector Público Federal 1975.

* El censo se realizó entre 367 empresas públicas descentralizadas, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito y fideicomisos del Gobierno Federal.

CUADRO NUMERO 27

EMPRESAS PUBLICAS DEL MISMO SECTOR DE ACTIVIDAD Y
CON DIFERENTE ESTATUTO LABORAL

Actividad	Empresa	Estatuto laboral
Petróleo	Pemex	Apartado A
	Instituto Mexicano del Petróleo	Apartado B
Educación superior	El Colegio de México	Apartado A
	Universidad Autónoma Metropolitana	Apartado B
Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	Apartado A
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	Apartado B
Vivienda	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Apartado A
	Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural de la Vivienda Popular	Apartado B
Editorial	Fondo de Cultura Económica	Apartado A (reglamento bancario)
	Editorial Popular de los Trabajadores	Apartado B

CUADRO NUMERO 28

ROTACION DE ALTOS FUNCIONARIOS EN
EMPRESAS PUBLICAS¹

Empresas públicas ²	Altos funcionarios ³	Sustituciones	% de sustitución
Petróleos Mexicanos	6	5	83
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	5	4	80
Comisión Federal de Electricidad	3	3	100
Instituto Mexicano del Seguro Social	6	6	100
Ferrocarriles Nacionales de México	12	1	8

Empresas públicas ²	Altos funcionarios ³	Sustituciones	% de sustitución
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	6	6	100
Instituto Mexicano de Comercio Exterior	2	2	100
Instituto Mexicano del Café	4	4	100
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2	2	100
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7	7	100
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	4	4	75
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular	2	2	100
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	2	2	100
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	5	5	100
Instituto Nacional del Deporte	3	3	100
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2	2	100
	68	55	85

¹ Se registraron las sustituciones con motivo de la renovación presidencial que tuvo efecto el 1o. de diciembre de 1976.

² Sólo se examinaron a los organismos descentralizados más importantes por su objeto, gasto o por estar sujetos al control directo del Congreso de la Unión.

³ Se consideraron altos funcionarios a los titulares, subdirectores generales, secretarios generales y oficiales mayores.

CUADRO NUMERO 29

SUSTITUCION DE LOS TITULARES DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1976/1977¹

	Número ²	%
Titulares de Organismos descentralizados	60	100
Titulares sustituidos	55	92
Titulares ratificados	5	8

¹ Se examinó la sustitución de titulares con motivo de la renovación presidencial que tuvo efecto el 1o. de diciembre de 1976.

² Se descontaron 6 organismos creados después del 30 de noviembre de 1976, 1 Iludizado, 8 de carácter asistencial y las 47 Juntas Federales de Mejoras Materiales.

FUENTE: Registro de la Administración Pública paraestatal publicado por la Secretaría de Programación y Presupuesto en el Diario Oficial del 29 de septiembre de 1978.

CUADRO NUMERO 30

ROTACION DE ALTOS FUNCIONARIOS EN INSTITUCIONES NACIONALES
DE CREDITO

Institución	Director General	Rotación	Otros funcionarios	Rotación
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.	1	1	1	—
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.	1	1	14	6
Financiera Nacional Azucarera, S.A.	1	1	4	4
Nacional Financiera, S.A.	1	1	12	8
Banco Internacional, S.A.	1	1	6	4
Banco Mexicano, S.A.	1	1	11	7
Asociación Hipotecaria Mexicana, S.A.	1	1	1	1
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A.	1	1	8	1
	9	9	66	35

FUENTE: Anuarios Financieros 1975 y 1977. Asociación Nacional de Banqueros.

NOTA: Se consideraron altos funcionarios bancarios a los directores generales, directores adjuntos, subdirectores generales o funcionarios de nivel similar.

CUADRO NUMERO 31

IMPORTANCIA POLITICA DE LOS DIRECTIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS
1o. DE DICIEMBRE DE 1976

	Número	%
Secretarios de Estado/Jefes de Departamento Administrativo designados titulares de empresas públicas ¹	4	20
Funcionarios de empresas públicas designados Secretarios de Estado o Jefes de Departamento Administrativo ²	9	40

¹ Se incluyó a los funcionarios que ejercían la titularidad al 30 de noviembre de 1976.

² Se incluyó a los que desempeñaron un cargo directivo en una empresa pública durante el sexenio 1970-1976.

CUADRO NUMERO 32

PARTICIPACION DE GRUPOS SOCIALES EN LOS ORGANOS
INTERNOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

Grupos de administrados	Empresas públicas
Trabajadores	Instituto Mexicano del Seguro Social
Sindicatos	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Campesinos	Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
Pequeños comerciantes	Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.A.
Patrones	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Banqueros	Banco de México, S.A.
Industriales	Ferrocarriles Nacionales de México
Comerciantes	Comisión Federal de Electricidad
Asegurados	Aseguradora Hidalgo, S.A.
Productores	Patronato del Maguey
Consumidores	Instituto Nacional del Consumidor
Trabajadores burócratas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Ejidatarios	Fondo Nacional de Fomento Ejidal ¹
Importadores y exportadores	Instituto Mexicano de Comercio Exterior
Mutualistas	Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.

Artesanos	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
Indígenas	Instituto Nacional Indigenista
Profesores y estudiantes	Universidad Nacional Autónoma de México
Científicos	Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos
Propietarios urbanos y suburbanos	Juntas Federales de Mejoras Materiales
Usuarios de un servicio público	Teléfonos de México, S.A.
Cooperativistas	Banco Nacional Pesquero y Pecuario, S.A. de C.V.
Militares	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

CUADRO NUMERO 33

CRONOLOGIA LEGISLATIVA EN MATERIA DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL A PARTIR DE 1917

Ley	Publicación en Diario Oficial
Ley de Secretarías y Departamentos ¹	14 de abril de 1917
Ley Orgánica de las Secretarías de Estado	31 de diciembre de 1917
Ley de Secretarías de Estado, departamentos administrativos y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal	6 de abril de 1934
Ley de Secretarías y departamentos de Estado	31 de diciembre de 1935
Ley de Secretarías y departamentos de Estado	30 de diciembre de 1939
Ley de Secretarías y departamentos de Estado ²	13 de diciembre de 1946
Ley para el control por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal	31 de diciembre de 1947
Ley de Secretarías y departamentos de Estado	24 de diciembre de 1958
Ley para el control por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal	4 de enero de 1966
Ley para el control por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal	31 de diciembre de 1970
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29 de diciembre de 1976

¹ En la historia de la legislación administrativa se conoce a este ordenamiento como "Ley de Secretarías y departamentos de Estado", a pesar de que fue expedida sin ningún nombre.

² En realidad la competencia de las distintas secretarías y departamentos se distribuyó en el reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que publicó el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial del 2 de enero de 1947.

CUADRO NUMERO 34

**AMBITO PERSONAL DE LAS LEYES PARA EL CONTROL POR PARTE DEL
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y DE LA LEY ORGANICA
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Tipo de entidad paraestatal	L e g i s l a c i ó n			
	1947	1966	1970	1976
Organismo descentralizado	X	X	X	X
Empresa de participación estatal mayoritaria directa	X	X	X	X
Empresa de participación estatal mayoritaria indirecta	X ¹		X	X
Empresa de participación estatal mayoritaria por asimilación				X
Empresa de participación estatal minoritaria directa ²				
Empresa de participación estatal minoritaria indirecta		X	X	X
Fideicomiso público del Gobierno Federal	X ³		X	X
Fideicomiso público de una entidad paraestatal				X
Instituciones nacionales de crédito, seguros, fianzas o auxiliares de crédito	X			X
Instituciones docentes y culturales				X ⁴

¹ Son las empresas públicas en las que otras empresas paraestatales tienen acciones o partes sociales.

² En la Ley Orgánica (artículo 48) no se señala que el Gobierno Federal directamente sea accionista en empresas, sino que sólo se prevé que lo sean los organismos descentralizados o una empresa de participación estatal mayoritaria.

³ Se incluye a los que constituyen Instituciones nacionales de crédito.

⁴ Como la Ley Orgánica no hace expresamente una excepción, se considera que están sujetas a ese ordenamiento.

CUADRO NUMERO 35

Ordenamientos
de control
aplicables a
la empresa
pública

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal
 Ley General de Deuda Pública
 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
 Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas
 Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Almacenes de la Administración Pública Federal
 Ley General de Bienes Nacionales
 Ley de Responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los altos funcionarios de los Estados
 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional
 Ley de Ingresos
 Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda
 Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 Reglamento de la Ley del Instituto Mexicano de Comercio Exterior en lo relativo a las importaciones del sector público
 Reglamento de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en lo relativo a los precios y tarifas del sector público.
 Reglamento sobre las instituciones nacionales y organizaciones auxiliares nacionales de crédito.

CUADRO NUMERO 36

Ambito personal
de la legislación
de control

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: todas las entidades paraestatales

Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal: todas las entidades paraestatales, salvo las instituciones nacionales de crédito, seguros, fianza y nacionales auxiliares de crédito así como las instituciones docentes y culturales.

Ley General de Deuda Pública: todas las entidades paraestatales, excepto las empresas de participación estatal minoritaria.

Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas: todas las entidades paraestatales, a excepción de las empresas de participación estatal minoritaria, las instituciones nacionales de crédito, fianzas, seguros y nacionales auxiliares de crédito así como de las empresas en las que esas instituciones tengan la mayoría de las acciones y de los fideicomisos públicos.

Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Almacenes de la Administración Pública Federal: todas las entidades paraestatales

Ley General de Bienes Nacionales: sólo se aplica a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: todas las entidades paraestatales, salvo las empresas de participación estatal minoritaria y a los fideicomisos de éstas.

CUADRO NUMERO 37

Control del Estado sobre las empresas públicas	}	1. Poder Ejecutivo
		1.1 Presidente de la República
		1.2 Secretaría de Tutela ("cabeza de sector")
		1.3 Secretarías de control
		1.4 Secretarías que integran sus órganos internos
		1.5 Organos de control de la Presidencia de la República
		1.6 Organos dominatrices ("holding")
		1.7 Tribunales de lo contencioso administrativo
		1.8 Tribunales de la Administración Pública
		2. Poder Legislativo
		2.1 Presupuesto de ingresos
		2.2 Presupuesto de egresos
		2.3 Informe anual del Presidente de la República
		2.4 Informe anual de los Secretarios de Estado y Jefes de departamento administrativo
		2.5 Cuenta pública
		2.6 Citación de Secretarios de Estado, Jefes de departamento administrativo y Directores de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.
		2.7 Comisiones de investigación
		2.8 Informes especiales de Secretarios de Estado, Jefes de departamento administrativo y Directores de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria
		2.9 Auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda
		3. Poder Judicial

CUADRO NUMERO 38

Organos de control del Ejecutivo	}	Control global	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
			Secretaría de Programación y Presupuesto
		Control especializado	Secretaría de Comercio
			Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
		Control sectorial	Las Secretarías de Estado y departamentos administrativos

CUADRO NUMERO 39

EMPRESAS PUBLICAS SUJETAS A CONTROL DIRECTO
DEL CONGRESO DE LA UNION

Empresa Pública	Gasto (Millones de \$)
Petróleos Mexicanos	399,588
Comisión Federal de Electricidad	120,729
Compañía de Luz y Fuerza del Centro	17,857
Ferrocarriles Nacionales de México	22,413
Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicios Conexos	2,800
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3,768
Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V.	4,137
Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.	1,236
Ferrocarriles Unidos del Sureste, S.A. de C.V.	1,415
Ferrocarril Sonora-Baja California, S.A. de C.V.	898
Aeronaves de México, S.A.	12,847
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	27,979
Instituto Mexicano del Café	17,368
Productos Forestales Mexicanos	434
Forestal Vicente Guerrero	259
Fertilizantes Mexicanos, S.A.	21,048
Productos Pesqueros Mexicanos, S.A.	21,048
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular	172
Instituto Mexicano del Seguro Social	78,286
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	37,618
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	11,217
Instituto Mexicano de Comercio Exterior	935
Diesel Nacional, S.A.	20,473
Siderúrgica Nacional, S.A.	1,815

Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, S.A.	7,398
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.	8,576
Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.	6,661
Total Paraestatal	844,394
Total Centralizada	839,017
Total Administración	1.683,412

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 1980.

CUADRO NUMERO 40

El Poder de Designación de los titulares de las empresas públicas	Presidente de la República	Facultad de designación	
		Facultad de proposición	
	Secretario de Estado o Jefe de Departamento administrativo	Facultad de designación	
		Facultad de proposición	
	Organo colegiado interno con representantes del Estado	Asamblea General	Facultad de libre designación
			Facultad de designación con base en propuesta del Ejecutivo
Organo Colegiado interno sin representantes del Estado	Consejo de Administración	Facultad de libre designación	
		Facultad de designación con base en propuesta del Ejecutivo	

NOTA: No se estimó necesario consignar los términos equivalentes que arroja la experiencia mexicana.

SELECCION BIBLIOGRAFICA SOBRE LA EMPRESA PUBLICA MEXICANA *

1. PONENCIAS, CONFERENCIAS Y COMUNICACIONES

- Barquín Alvarez, Manuel. *El control del Ejecutivo y la Administración Pública Federal sobre el Sector Paraestatal*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regularización de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.
- Barquín Alvarez, Manuel. *Las empresas públicas*. Ponencia presentada al ciclo de mesas redondas "México Visto por los Juristas". UNAM, 10 de septiembre de 1979.
- Bueno, Gerardo. *El financiamiento de la creación y operación de empresas industriales en México*. Comunicación presentada a la "Reunión de Expertos sobre Administración de Empresas Públicas en Latinoamérica y el Caribe". Santiago de Chile, 17-22 de noviembre de 1969.
- Carrillo Arronte, Ricardo. *El papel de las empresas públicas en los programas de gobierno*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública, México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Carrillo Castro, Alejandro. *La regulación jurídico-administrativa de la empresa pública en México*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.
- Cordero H., Salvador. *Estado y trabajadores de las empresas estatales en México*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública. México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Cué de Duarte, Irma. *La empresa pública. Referencias constitucionales. Su inclusión en la Ley de la Administración Pública Federal*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las empresas públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública. México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Cué de Duarte, Irma. *La fiscalización del Poder Legislativo Federal sobre las empresas públicas*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.
- Chanes Nieto, José. *Insuficiencia del marco jurídico de la denominada administración pública paraestatal en México*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública. México, D.F. 6-10 noviembre de 1978.
- de la Madrid, Miguel. *Algunas cuestiones de la regulación de la empresa pública en México*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.
- García Ramírez, Sergio. *Panorama sobre la empresa pública en México*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 noviembre de 1979.
- González Cosío, Arturo. *El Estado y las empresas públicas*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública, México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.

* No se incluyen estudios sobre empresas públicas específicas.

- González López, Guillermo. *La empresa pública y la política nacional de empleo y capacitación*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública, México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Ibarra, David. *Consideraciones sobre la participación del Estado en la industria*. Ponencia presentada en el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional en julio de 1976.
- Juárez, Godolfino. *La coordinación de las entidades paraestatales por el Gobierno Federal. El caso de México*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública, México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Madrazo L., Ignacio. *Algunas consideraciones sobre políticas de subsidio y su utilización en el caso de las empresas públicas*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las empresas públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública. México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Méndez, Sofía. *La Reforma Administrativa y el control de las empresas públicas en México*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.
- Ruiz Massieu, José Francisco. *Una aproximación al control jurisdiccional de las empresas públicas*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública, México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Sacristán, Emilio. *Consideraciones sobre las empresas públicas en el desarrollo*. Ponencia presentada al Seminario sobre las empresas públicas y privadas en una economía mixta. Centro de Investigación y Docencia Económicas. Colegio Nacional de Economistas. México, D.F. 9-14 de enero de 1978.
- Salinas de Gortari, Carlos. *Algunas consideraciones respecto a la importancia de la política de empresas públicas*. Ponencia presentada en la Mesa Redonda "Las Empresas Públicas en América Latina". Asociación Latinoamericana de Administración Pública. México, D.F. 6-10 de noviembre de 1978.
- Salinas de Gortari, Carlos. *Consideraciones económicas acerca de la regulación de la empresa pública*. Ponencia presentada al "Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública". UNAM, México, D.F. 13-17 de noviembre de 1979.

2. ARTICULOS DE REVISTAS ESPECIALIZADAS

- Aguilar Monteverde, Alonso, "El Estado, los bancos nacionales y el capital monopolista", en *Estrategia*, núm. 28, julio-agosto de 1979, México, D.F.
- Aguilar Monteverde, Alonso, "Problemas del capitalismo mexicano. Capital monopolista y empresas estatales", en *Estrategia*, núm. 14, marzo-abril de 1977, México, D.F.
- Aguirre Hernández, Jorge Manuel, "Las empresas públicas", en *Jurídica*, núm. 11, julio de 1979, México, D.F.
- Alatríste Jr., Sealtiel, "La estructura del control externo de los organismos descentralizados", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XIII, núm. 51, julio-septiembre de 1963, México, D.F.
- Alatríste Jr., Sealtiel, "El control de las empresas del Estado", en *Finanzas y Contabilidad*, vol. 26, núm. 10, octubre de 1959, México, D.F.
- Alatríste Jr., Sealtiel, "El control y las entidades del sector público", en *Separal*, núm. 1, 1960, México, D.F.
- Alatríste Jr., Sealtiel, "Control de los organismos descentralizados", en *Finanzas y Contabilidad*, vol. 29, núm. 12, diciembre de 1962, México, D.F.
- Alvarez de la Cadena, Jorge, "La empresa pública y el desarrollo nacional", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, vol. 18, núm. 2, abril-junio de 1972, México, D.F.
- Arias Galicia, Fernando, "Actitudes gerenciales y motivación entre grupos de gerentes del nivel medio en los sectores público y privado en México, D.F.", en *Contaduría y Administración*, núm. 82, junio de 1976, México, D.F.

- Arriaga Mayés, Eugenio, "El control de los establecimientos públicos en el derecho comparado", en *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, segundo número extraordinario, 1960, México, D.F.
- Bennet, Douglas y Sharpe, Kennet, "El Estado como banquero y empresario: el carácter de última instancia de la intervención económica del Estado mexicano 1917-1970", en *Foro Internacional*, vol. XX, núm. 1, julio-septiembre de 1979, México, D.F.
- Camacho, Manuel, "Empresas Públicas y objetivos nacionales", en *Foro Internacional*, vol. XX, núm. 1, julio-septiembre de 1979, México, D.F.
- Carrillo Castro, Alejandro, "La transformación o creación de organismos descentralizados, empresas de participación estatal, comisiones y fideicomisos", en *Línea*, núms. 23-24, septiembre-diciembre de 1976, México, D.F.
- Castañeda, Roberto, "Los límites del capitalismo en México", en *Cuadernos Políticos Era*, núm. 8, 1977, México, D.F.
- Castellanos Coutiño, Horacio, "El Estado y los organismos descentralizados", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XI, núms. 41-42, enero-junio de 1961, México, D.F.
- Córdova, Enrique, "Las sociedades de economía mixta en las empresas de servicio público", en *El Economista*, núm. 103, junio de 1943, México, D.F.
- Domínguez Vargas, Sergio, "El Estado empresario", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XI, núms. 41-42, enero-junio de 1961, México, D.F.
- Ibarra, David, "Reflexiones sobre la empresa pública en México", en *Foro Internacional*, vol. XVII, núm. 2, octubre-diciembre de 1976, México, D.F.
- Kaplan, Marcos, "Corporaciones públicas multinacionales latinoamericanas: posibles contribuciones al desarrollo y a la integración", en *Comercio Exterior*, vol. 20, núms. 8-9, agosto-septiembre de 1970, México, D.F.
- Liekens Gaxiola, César, "La empresa de participación estatal, sociedades de economía mixta", en *Revista del Itat*, núm. 17, mayo-agosto de 1962, México, D.F.
- López Portillo, José, "La función de control en la reforma administrativa", en *Revista de Administración Pública*, núm. 22, enero-febrero de 1971, México, D.F.
- Malagarriga, Juan Carlos, "Sobre la inconveniencia de transformar en sociedades anónimas a las empresas del Estado", en *Lecturas Jurídicas*, núm. 28, julio-septiembre de 1966, Chihuahua, Chihuahua, México.
- Martínez Rodríguez, Eduardo y Pliego Rodríguez, Mario, "Sector paraestatal", en *Jurídica*, núm. 10, tomo I, julio de 1978, México, D.F.
- Nava Negrete, Alfonso, "Empresa pública y sociedad anónima de Estado", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XV, núm. 57, enero-marzo de 1965, México, D.F.
- Nava Negrete, Alfonso, "Nuevo control de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XX, núms. 79-80, julio-diciembre de 1970, México, D.F.
- Núñez Estrada, Héctor, "Capitalismo de Estado y empresa pública en México", en *Reporte de Investigación*, núm. 4, 1979, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México, D.F.
- Olivera Toro, Jorge, "Consideraciones generales de desconcentración", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XIII, núm. 51, julio-septiembre de 1963, México, D.F.
- Onofri, José E. y Molina Cabrera, Orlando, "Necesidad de una formación específica de los administradores de empresas públicas", en *Revista de Administración Pública*, núm. 29, 1975, México, D.F.
- Rabasa, Emilio O. y Rodríguez y Rodríguez, Jesús, "Estudio comparativo de las comisiones y corporaciones descentralizadas en los Estados Unidos de Norteamérica y México", en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, año V, núm. 15, septiembre-diciembre de 1952, México, D.F.
- Ruiz Massieu, José Francisco, "Las formas jurídicas de la empresa pública en México", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XII, núm. 34, enero-abril de 1979, México, D.F.
- Solares Mendiolo, Alfonso, "Las empresas públicas en el proceso de desarrollo mexicano", en *Pensamiento Político*, vol. 14, núm. 55, noviembre de 1973, México, D.F.

- Villarreal, René y Villarreal, Rocío R. de, "Las empresas públicas como instrumentos de política económica en México", en *El Trimestre Económico*, vol. XLV, núm. 178, abril-junio de 1978, México, D.F.
- Witker, Jorge, "El Holding como instrumento de control y coordinación de las empresas públicas: su eventual aplicabilidad a la realidad jurídico-económica de México", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XII, núm. 34, enero-abril de 1979, México, D.F.
- Yáñez, Alfonso, "El control de las empresas públicas en México en *Revista de Administración Pública*, núm. 24, enero-abril de 1973, México, D.F.

3. LIBROS ESPECIALIZADOS

- Alegría, Rosa Luz et al., *Empresas públicas*, México, Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, 1978.
- Carrillo Castro, Alejandro et al., *Las empresas públicas en México*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1976.

4. CAPITULOS DE LIBROS ESPECIALIZADOS

- Acosta Romero, Miguel, "Descentralización administrativa federal" y "Empresas de Estado y sociedades mercantiles de Estado", en su *Teoría general del derecho administrativo*, México, UNAM, 1973.
- Anderson, Charles W., "Bankers As Revolutionaries", en *The Political Economy of Mexico*, Madison, Wis., The University of Wisconsin Press, 1968.
- Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto para la Integración de América Latina, "El régimen legal de las empresas públicas latinoamericanas y su acción internacional. Introducción, Argentina, Brasil, México", en *Estudios*, núm. 20, 1976, Buenos Aires.
- Bravo Ahuja R., Víctor E., "Determinantes externos del cambio organizacional en las empresas estatales y privadas mexicanas", en *Dinámica de la empresa mexicana*, México, El Colegio de México, 1979.
- Briseño Sierra, Humberto, "La empresa estatal en México", en *La empresa pública*, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 1970.
- Carrillo Castro, Alejandro, "Capacidad política y capacidad administrativa del Estado mexicano", en *Política y administración*, México, UNAM, 1973.
- Cortés Figueroa, Carlos, "La descentralización exorbitante", *Estudios de derecho público contemporáneo*, México, FCE/UNAM, 1972.
- Playa Viesta, Jacinto, "De la administración pública paraestatal", en su *Administración pública federal*, México, Porrúa, 1979.
- Flores de la Peña, Horacio, "Empresa pública y desarrollo", en *Teoría y práctica del desarrollo*, México, FCE, 1976.
- Fraga, Gabino, "El sistema político federal y la desconcentración administrativa", en *Desconcentración administrativa*, México, Secretaría de la Presidencia, 1976.
- Fraga, Gabino, "La desconcentración administrativa" y "La administración paraestatal", en su *Derecho administrativo*, México, Porrúa, 1977.
- Gaxiola, Francisco Javier, "Notas sobre la empresa pública en México", en *Estudios de derecho público contemporáneo*, México, FCE/UNAM, 1972.
- Glade, Jr., William Patton, "Las empresas gubernamentales descentralizadas", en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores extranjeros), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.
- Gutiérrez y González, Ernesto, "Descentralización por servicio. Incompetencia constitucional de los poderes legislativo y ejecutivo para crear organismos descentralizados por servicio", en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores mexicanos), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.
- Ibarra Muñoz, David, "Mercados, desarrollo y política económica, en *El perfil de México en 1980*, México, Siglo XXI, 1970, t.

- Mantilla Molina, Roberto L., "Sociedades de Estado", en *Estudio de derecho público contemporáneo*, México, FCE/UNAM, 1972.
- Nava Negrete, Alfonso, "Elementos jurídicos de la desconcentración administrativa", en *Desconcentración administrativa*, México, Secretaría de la Presidencia, 1976.
- Navarrete, Alfredo, "El crédito a las empresas del Estado. Nuevos aspectos de la política económica y de la administración pública en México", en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores mexicanos), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.
- Olivera Toro, Jorge, "Desconcentración y descentralización administrativa", "Descentralización administrativa" y "Empresa pública", en su *Manual de derecho administrativo*, México, Porrúa, 1976.
- Retchkiman, Benjamín, "Economía de las empresas públicas", en sus *Aspectos estructurales de la economía pública*, México, UNAM, 1975.
- Ruiz Massieu, José Francisco y Lozano, Wilfrido, "La administración pública paraestatal", en su *Nueva administración pública federal*, México, Tecnos, 1978.
- Secretaría del Patrimonio Nacional, "Junta de Gobierno de los organismos y empresas del Estado", en *Aportaciones al conocimiento de la administración federal* (autores mexicanos), México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.
- Serra Rojas, Andrés, "Los propósitos de la desconcentración administrativa", "La descentralización administrativa por servicio funcional o institucional", "Formas que reviste la descentralización administrativa por servicio", "La empresa pública en México" y "El fideicomiso estatal o público", en su *Derecho administrativo*, México, Porrúa, 1974.
- Villarreal, René y Villarreal, Rocío R. de, "La empresa pública", en *Opciones de política económica en México*, México, Tecnos, 1976.

5. BIBLIOGRAFÍAS ESPECIALIZADAS

- Hurtado, Eugenio, "Empresas públicas e intervención del Estado en la economía" en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XII, núm. 34, enero-abril de 1979.

EL MARCO JURIDICO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

1. CONSTITUCION POLITICA

Artículos 3o., 27, 28, 73, 89, 93, 123, 131.

2. LEGISLACION

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.: 29/12/76).

Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal (D.O.: 31/12/70).

Ley General de Deuda Pública (D.O.: 31/12/76).

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (D.O.: 31/12/76).

Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas (D.O.: 4/1/66).

Ley General de Bienes Nacionales (D.O.: 30/1/69).

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (D.O.: 28/12/63).

Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal de 1980 (D.O.: 31/12/79).

Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Almacenes de la Administración Pública Federal (D.O.: 31/12/79).

Ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los altos funcionarios de los Estados (D.O.: 4/1/80).

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (D.O.: 30/12/59).

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda (D.O.: 31/12/78).

3. DECRETOS

Decreto por el que se establecen bases para la constitución, incremento, modificación, organización, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el Gobierno Federal (D.O.: 27/2/79).

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1980 (D.O.: 31/12/79).

Decreto por el que se aprueba el Plan Global de Desarrollo 1980-1982 (D.O.: 17/4/80).

4. REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación (D.O.: 3/10/64).

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal (D.O.: 30/8/78).

Reglamento de la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas (D.O.: 2/2/67).

Reglamento de la Ley del Instituto Mexicano de Comercio Exterior en lo relativo a las Importaciones del Sector Público (D.O.: 11/3/75).

Reglamento sobre las instituciones nacionales y organizaciones auxiliares nacionales de crédito (D.O.: 29/6/59).

5. ACUERDOS DEL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal contará con la Unidad de Coordinación General de Estudios Administrativos (D.O.: 31/12/76).

Acuerdo por el que las entidades de la Administración Pública Paraestatal, a que se refiere este acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina (D.O.: 12/5/79); (D.O.: 10/4/78); (D.O.: 27/2/79); (D.O.: 18/1/80).

Acuerdo por el que se establecerán sistemas de trabajo en las entidades de la Administración Pública, que permitan realizar coordinadamente la semana laboral de 5 días entre las 7:00 y las 19:00 horas (D.O.: 31/1/77).

Acuerdo por el que se establece un procedimiento de reasignación de personal al servicio de la Administración Pública Centralizada, coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal (D.O.: 31/1/77).

Acuerdo por el que las entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de Programación y Presupuesto los planes de inversión que se incluyan en el anteproyecto de programa y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, de acuerdo con las normas, fechas, montos y plazos establecidos (D.O.: 31/1/77).

Acuerdo por el que se constituye la Coordinación General del Sistema Nacional de Evaluación, adscrita directamente al Presidente de la República, como unidad de asesoría, apoyo técnico y coordinación (D.O.: 21/11/77).

Acuerdo por el que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con la participación que corresponda por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto y con el auxilio de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, formulará el Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal (D.O.: 15/1/78).

Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto dictará las medidas necesarias para coordinar las tareas de informática que desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.: 16/1/78).

Acuerdo por el que se establece un procedimiento permanente de reubicación y de reasignación de personal al servicio de la Administración Pública Federal, coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal (D.O.: 16/2/78).

Acuerdo por el que se establecen las bases para la promoción y coordinación de las reformas administrativas del sector público federal (D.O.: 28/1/71).

Acuerdo para el establecimiento de unidades de programación en cada una de las Secretarías y Departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal (D.O.: 11/3/71).

Acuerdo por el que se dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal de la Administración Pública Federal, procedan a implantar las medidas necesarias, delegando facultades en funciones subalternas, para la más ágil toma de decisiones y tramitación de asuntos (D.O.: 5/4/73).

Acuerdo de programación de inversiones federales por entidad federativa (D.O.: 29/5/74).

Acuerdo a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal por el que deberá rendir por lo menos bimestralmente, un informe de actividades a su respectivo órgano de gobierno (D.O.: 7/4/75).

Acuerdo por el que las entidades de la administración pública federal, deberán remitir a la Secretaría de Programación y Presupuesto los planes de inversión que se incluyan en el anteproyecto de programación y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo con las normas, fechas, montos y plazos establecidos (D.O.: 3/10/77).

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la administración pública federal realizarán los actos que legal y administrativamente procedan para establecer un sistema de orientación, información y quejas (D.O.: 19/9/77).

Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto dictará las medidas necesarias para coordinar las tareas de informática que desarrollen las dependencias y entidades de la administración pública federal (D.O.: 16/1/78).

Acuerdo por el que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, adopta, para la contratación de obras públicas a su cargo, modelo de contrato (D.O.: 15/9/78).

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de reforma administrativa (D.O.: 24/4/79).

LEXICO DE TERMINOS JURIDICOS SOBRE EMPRESA PUBLICA*

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Está localizada en el Poder Ejecutivo Federal y se forma por la Administración centralizada y la Administración paraestatal.

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

Es el conjunto de órganos que constituye una pirámide en cuya cúspide se encuentra la jefatura del Ejecutivo Federal y que está organizado por niveles de dependencia mediante la relación jerárquica que le da unidad y cohesión. La relación jerárquica se forma con los poderes de designación, mando, resolución de conflictos de competencia, decisión, revisión y supervisión.

Las unidades de mayor rango son las secretarías de Estado y los departamentos administrativos, quienes tienen idéntica jerarquía. Igualmente, la organización centralizada está integrada por la Procuraduría General de la República y diversos órganos que dependen directamente de la Presidencia de la República.

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL

Es el conjunto de personas jurídicas y de patrimonios fiduciarios que forman a la Administración Pública Federal y que son órganos descentralizados por servicio porque se sustraen de la relación jerárquica. La administración centralizada controla a estas entidades, que pueden ser de tres tipos: organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos.

La doctrina jusadministrativa suele denominar organización descentralizada a esta modalidad.

AUTONOMIA ORGANICA

Suma de facultades de que dispone una entidad paraestatal para decidir su actividad conforme a lo que establezcan sus órganos internos. La autonomía orgánica es oponible ante decisiones que tienen una fuente externa.

Se dota a las entidades paraestatales con personalidad jurídica y patrimonio propios, a fin de que se sustraigan de los poderes que superiores jerárquicos tienen dentro de la Administración Pública centralizada.

CABEZA DE SECTOR

Secretaría de Estado o departamento administrativo a quien un acuerdo presidencial encomendó la planeación, coordinación, evaluación, orientación y control de un grupo de entidades paraestatales. Sólo ese tipo de unidades centralizadas pueden ser cabezas o coordinadores de sector.

* Sólo se incluyen los términos relacionados directamente con la empresa pública estudiada en este trabajo.

CONTROL

Actividad interna de la Administración Pública que ejercen las unidades centralizadas sobre las entidades paraestatales con la finalidad de asegurar que cumplan su cometido y que su actividad se apegue a derecho.

CONTROL DEL CONGRESO

Ejerce el control político de las entidades paraestatales a través de la citación de los titulares de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y de comisiones de investigación. Además tiene sujetos a su control presupuestal directo a 27 entidades paraestatales.

Por medio de las facultades que tiene el Congreso en materia de presupuesto y cuenta pública y a través de la Contaduría Mayor de Hacienda puede intervenir en la mayoría de las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

CONTROL DE MERITO

Es el control que se ejerce para determinar la oportunidad administrativa con que actúa una empresa pública y que permite medir su eficiencia y eficacia, o sea si cumple su cometido.

CONTROL DE LEGALIDAD

Control que se ejerce para establecer si una empresa pública se apegue a su normativa, independientemente de que sea eficiente y eficaz.

CONTROL EX-ANTE

Existe cuando la Administración centralizada tiene que aprobar actos de una empresa pública para que éstos rindan sus efectos. Se suele llamar a esta técnica control *a priori*.

CONTROL EX-POST

Se da esta modalidad del control cuando los actos de una empresa pública son revisados y calificados por la Administración centralizada y esa revisión y calificación puede generar responsabilidad para la empresa o para sus directivos. A veces los actos pueden cesar en sus efectos o ser modificados.

Con frecuencia se conoce a esta modalidad como control *a posteriori*.

EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA

Empresa pública en la que los inversionistas particulares tienen participación patrimonial y cuya forma jurídica es de derecho privado o de derecho social.

EMPRESA DE INTERES PUBLICO

Empresa en la que existe interés público de que actúe eficientemente y por ello el Estado la sujeta a inspección y vigilancia. No es órgano de la Administración Pública. Se le puede sujetar a regímenes exorbitantes.

EMPRESA PUBLICA

Es la organización autónoma y personificada de los factores de la producción dirigida a producir y distribuir bienes o servicios en el mercado o que se manifiesta a través de una persona que no es el Estado (institución fiduciaria) en la que éste o algún ente estatal ha hecho un aporte patrimonial siempre que el aporte pase a formar parte del capital social o del patrimonio fiduciario, que se desprenda para el aportante el *status* de asociado o que él mismo, precisamente por su aportación, se convierta en responsable o corresponsable de la administración de la empresa.

EMPRESA PUBLICA CON FUNCIONES DE AUTORIDAD

Es excepcional y por lo general se le estructura como organismo descentralizado. La mayoría de sus funciones, tienen una naturaleza idéntica a las que ejercen las empresas privadas.

Los actos de imperio que dictan estas empresas pueden ser impugnados mediante recursos administrativos, el juicio de amparo o acudiendo al control contencioso-administrativo.

EMPRESA PUBLICA DE PARTICIPACION ESTATAL INDIRECTA

Son las empresas de participación estatal en las que el capital que desencadenó la paraestatalidad fue aportado por entidades paraestatales.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

En ellas el Gobierno Federal y/o entidades paraestatales, por separado o conjuntamente, han aportado o son propietarios del 50% o más del capital social; existe serie especial que sólo puede ser suscrita por el Gobierno Federal o éste tiene facultades para nombrar a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno interno o a los directores generales o bien puede vetar las resoluciones de esos órganos.

EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA

El capital social es aportado por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria y conjunta o separadamente su aportación debe representar menos del 50% y hasta el 25% del mencionado capital social.

EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA POR ASIMILACION

Sociedades civiles o asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados son dependencias o empresas de participación estatal mayoritaria siempre que en éstas el Gobierno Federal u otra entidad paraestatal haya aportado entre el 50% y el 100% del capital social, o alguno o varios de ellos se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes. No se configura si la mayoría de los socios son fideicomisos públicos o empresas de participación estatal minoritaria o empresas en las que el Estado tiene privilegios de intervención.

EMPRESA PUBLICA NO SUJETA A CONTROL

Empresa de participación estatal en la que como el aporte estatal o paraestatal es inferior al 25% y el Estado no tiene privilegios de los que se desprenda la paraestatalidad, no forma parte de la Administración Pública y, consecuentemente, no está sujeta al control del Gobierno Federal. El

Estado o la Entidad paraestatal que aportó al patrimonio, controlan su participación ejerciendo las facultades corporativas que les corresponden por ser titulares de acciones o partes sociales.

No es entidad de la Administración Pública Paraestatal.

EMPRESA PUBLICA DEPARTAMENTAL

Unidad de producción o distribución de satisfactores en el mercado no personificada, encuadrada en la Administración Pública centralizada y sujeta al control jerárquico. Conocida en la doctrina como *régie* o empresa pública ministerial.

A menudo son unidades desconcentradas.

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIO PUBLICO

El elemento servicio público no es esencial al concepto empresa pública y así existen las que están sujetas a ese régimen exorbitante y las que no lo están.

Este tipo de empresa puede prestar servicios públicos administrativos, industriales, comerciales, asistenciales, educativos o de seguridad social.

ENTIDAD PARAESTATAL

Órgano revestido de personalidad jurídica o que constituye un patrimonio fiduciario autónomo. Existen entidades paraestatales que son empresas públicas y otras que no lo son.

Las entidades de la Administración Pública pueden ser organismos descentralizados, empresas de participación estatal o fideicomisos públicos.

ESTATUTO LABORAL

No existe un solo estatuto laboral aplicable a la empresa pública y su régimen depende de la forma jurídica que se utiliza y del objeto que se le encomienda. A la mayoría de los organismos descentralizados se les aplica el apartado "B", a las empresas de participación estatal, el apartado "A" y a los fideicomisos públicos, el reglamento bancario O LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

FIDEICOMISO PUBLICO

Es un patrimonio autónomo, que carece de personalidad jurídica, y es gestionado por una institución fiduciaria. El patrimonio ha sido fideicomitado por el Gobierno Federal o por una entidad de la Administración Pública Paraestatal.

No interesa la porción del patrimonio que afectó la Administración Pública Federal.

FIDEICOMISO PUBLICO EN SENTIDO ESTRICTO

Cuando el fideicomitente único es el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FORMA JURIDICA

No existe una forma jurídica determinada que sea esencial a la noción de empresa pública, aunque los tipos específicos sí puedan estar indisolublemente ligados a una forma legal. Las formas

jurídicas se escogen discrecionalmente por el Estado conforme a los objetivos que se señalen a la empresa, a los métodos que va a utilizar y al marco económico en el que actuará.

La utilización de una forma jurídica desencadena la aplicación del estatuto al que pertenece la misma.

INSTITUCION NACIONAL

Es la institución de crédito, de fianzas o seguros, en la que el Gobierno Federal ha aportado total o parcialmente capital social o en la que tiene facultades para designar a los directores generales o a la mayoría de los miembros de sus órganos colegiados o bien que pueden vetar o aprobar sus resoluciones.

MEDIOS DE CREACION

Las empresas públicas pueden ser creadas directamente por actos de imperio del Estado (leyes o decretos), o indirectamente por esa clase de actos. En este último caso es necesario que los funcionarios administrativos observen los procedimientos propios del derecho privado o social. Igualmente, pueden crearse empresas públicas sin que previamente el Estado haya dictado actos de autoridad.

PUBLICIZACION DE EMPRESAS

Las empresas privadas pueden transformarse en empresas públicas mediante actos de coordinación de la Administración Pública (adquisición de acciones) o de actos de autoridad del Estado. Esa transformación puede llevar o no a la nacionalización.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO

Persona jurídica creada por el Estado mediante ley del Congreso o decreto presidencial cuyo objeto consiste en la prestación de un servicio público industrial, comercial, administrativo, asistencial o de seguridad social o en la explotación de bienes o recursos de la Nación y cuyo patrimonio ha sido aportado total o parcialmente por la Administración.

Puede adoptar forma jurídica pública o superponer a ésta una forma de derecho privado.

Es una modalidad de la descentralización administrativa por servicio y, por ende, un tipo de entidad paraestatal. Si produce o distribuye satisfactores en el mercado se trata de una empresa pública.

ORGANISMO DESCONCENTRADO

Es un conjunto de órganos localizado en la Administración Pública centralizada, sujeto al poder jerárquico y que cuenta con normas especiales de gestión que constituyen la autonomía técnica. Carece de personalidad jurídica y patrimonio propios.

ORGANIZACION NACIONAL AUXILIAR DE CREDITO

Organización auxiliar de crédito en la que el Gobierno Federal ha aportado, total o parcialmente, el capital o en la que está facultado para nombrar a los directores o a los miembros de sus órganos colegiados o para aprobar o vetar las resoluciones de éstos.

PODER DE DESIGNACION

La designación de los titulares de las empresas públicas no se apega a una regla rígida. Cuando se ha utilizado una forma privada o social el director general o gerente general es designado por quienes representan la mayoría accionaria o de las partes sociales.

Tratándose de organismos descentralizados por lo general el Ejecutivo Federal se ha reservado la facultad de designar al titular del órgano unipersonal de mayor jerarquía. En ocasiones el Presidente de la República sólo tiene facultad de proposición o bien los órganos internos eligen libremente al director o gerente.

En ningún caso el Congreso de la Unión tiene facultad de efectuar esos nombramientos o de ratificarlos o vetarlos.

LISTA DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Padrón que lleva la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y que se publica anualmente en el Diario Oficial. El padrón está formado por entidades paraestatales que se agrupan en los siguientes rubros: organismos públicos descentralizados por servicio; organismos públicos descentralizados de carácter federal en que participan los Gobiernos Estatales y Municipales; empresas de participación estatal directa; empresas de participación estatal indirecta; empresas de participación estatal minoritaria y fideicomisos de la Administración Pública Federal.

No todas las entidades paraestatales están incluidas en el Registro.

RESPONSABILIDAD

Las empresas públicas responden directamente por los daños o perjuicios que su actividad cause, en tanto que la Administración Pública centralizada está protegida por la fórmula de la responsabilidad subsidiaria del Estado.

SECTOR ADMINISTRATIVO

Conjunto de entidades paraestatales que actúan en campos económicos afines, que han sido agrupadas mediante acuerdos presidenciales y que son coordinadas por una secretaría de Estado o departamento administrativo. Estos planean, coordinan, controlan y evalúan a las entidades sectorizadas.

La sectorización no modifica la personalidad jurídica ni afecta a su patrimonio. No todas las entidades paraestatales están sectorizadas.

SERIE ESPECIAL

Son las emisiones de acciones que sólo pueden ser adquiridas por el Gobierno Federal. Las entidades en las que existen series especiales son consideradas empresas de participación estatal mayoritaria.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE INTERVENCION OFICIAL

Sociedad que explota una concesión, permiso, autorización, contrato o privilegio otorgados por el Gobierno Federal, por el Gobierno de las entidades federativas o por un municipio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PARTICIPACION ESTATAL

Sociedad que explota una unidad de producción que le ha sido entregada en administración por el Gobierno Federal, por el Gobierno de las entidades federativas o por algún municipio.

SOCIEDAD DE ESTADO

Empresa pública en la que el Estado es el único que aportó el patrimonio o el único propietario del capital. Este término es aceptado por parte significativa de la doctrina pese a que se trata de una sociedad unimembre.

UTILIDADES

Así como el lucro y el ánimo especulativo no son esenciales a la noción de empresa, tampoco la falta de obtención de utilidades integra el concepto de empresa pública. La legislación administrativa revela que es posible que las empresas paraestatales obtengan utilidades o remanentes. La Ley de Ingresos considera que las utilidades de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria son productos, o sea un ingreso fiscal del Estado.

YUXTAPOSICION DE FORMAS

Consiste en la utilización de dos formas jurídicas por una sola empresa pública, que da lugar a que se le aplique una normativa mixta. Es frecuente este fenómeno en el caso de los organismos descentralizados que actúan en el campo bancario.